

Recurren la sentencia que absolvía a un ginecólogo de una muerte

23/03/2008 EUROPA PRESS

La acusación particular recurrirá ante la Audiencia Provincial la sentencia que absuelve a un ginecólogo acusado de un delito de homicidio por imprudencia grave por la muerte de un bebé.

Según explica el letrado que representa a la madre del bebé, el recurso se basa en que en la misma sentencia "se está reconociendo que el médico no hizo un seguimiento adecuado de la situación médica que tenía ella por el síndrome de Coombs".

Según recoge la sentencia, a la mujer se le abrió una cartilla maternal en su centro de salud al saber que estaba embarazada y su médico le informó de la existencia de problemas de incompatibilidad del Rh con el feto. El doctor, al conocer que el test de Coombs había dado positivo, derivó a la embarazada a Urgencias del hospital Reina Sofía.

Allí le asignaron al ginecólogo procesado. El médico prescribió otro test al conocer que el Rh de la madre era negativo. Las pruebas fueron remitidas a la consulta del ginecólogo a finales de diciembre, aunque no consta que llegaran a su conocimiento, al encontrarse éste de vacaciones.

Así, el embarazo fue tratado como si no fuera de alto riesgo y el 26 de mayo, la mujer ingresó en el hospital Reina Sofía por problemas de sufrimiento fetal, fecha en la que los médicos le provocaron el parto por cesárea urgente, dando lugar al nacimiento de un varón que presentó un cuadro de shock por anemia hemolítica, que originó su muerte meses después.

Diario Córdoba